

El Consell de Formentera, a través del área de Patrimonio, ha abierto la línea de ayudas para intervenciones en bienes del patrimonio cultural, rehabilitación de paredes de piedra seca y enterramiento de líneas eléctricas y/o telefónicas en Formentera. La cantidad destinada este año por estas ayudas es de 250.000 euros y la fecha límite para solicitar las ayudas es el día 29 de julio. Las bases ya han salido [publicadas en el BOIB](#) y también se encuentran en la página www.conselldeformentera.cat.

La consellera de Patrimoni, Raquel Guasch, ha destacado que "es el tercer año consecutivo que se saca esta convocatoria y que por tanto damos continuidad y consolidamos esta línea de subvención dando una visión clara de apoyo a la ciudadanía en el cuidado del patrimonio". Para la consellera "con estas ayudas queremos reforzar nuestro patrimonio como seña de identidad".

El año pasado se concedieron 25 subvenciones por un importe total de 192.278,40 € que quedaban distribuidos en 125.911 €, de 17 peticiones de rehabilitación de paredes; 50.267,40 €, de 6 peticiones de intervenciones en bienes y 16.100 €, de 2 peticiones soterramiento de tendidos.

Este año se ha incrementado el porcentaje destinado a la rehabilitación de paredes de piedra seca, que pasa del 45 al 50 %, en total la cuantía de la partida presupuestaria de 250.000 € se distribuirá inicialmente de la siguiente forma: 35 % para intervenciones en bienes del patrimonio cultural, 50 % para rehabilitación de paredes de piedra seca y 15 % para soterramiento de líneas eléctricas y telefónicas.

Sin embargo, si en alguna de ellas existe remanente éste se podrá trasladar a otras líneas de subvención. En este caso se priorizará, en primer lugar, la rehabilitación de paredes de piedra; en segundo lugar, las intervenciones en bienes del patrimonio cultural; y en tercer lugar, el enterramiento de líneas eléctricas y telefónicas.

En la convocatoria de 2022 se pueden presentar las actuaciones e intervenciones en bienes del patrimonio cultural como las actuaciones de restauración, conservación, consolidación y rehabilitación en elementos declarados bien de interés cultural (BIC) o catalogado (BC), así como en aquéllos que se encuentren incluidos en el Catálogo y en el Inventario del patrimonio

cultural de Formentera, siempre que estas actuaciones supongan una mejora y una puesta en valor del bien.

Respecto a la rehabilitación de paredes de piedra seca, las ayudas son para reparaciones de muros que se lleven a cabo con los materiales y técnicas tradicionales, así como la sustitución de paredes de bloques de hormigón —u otros materiales poco adecuados— por paredes de piedra seca realizada de acuerdo a la técnica tradicional.

Por último, las ayudas para el soterramiento de líneas aéreas se refieren a obras destinadas a enterrar trazados aéreos de líneas eléctricas (de media tensión, centros de transformación, redes de distribución de baja tensión y derivaciones individuales) y de teléfono.

Las solicitudes para estas ayudas se pueden presentar en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, calle Ramon Llull núm. 6 o de forma telemática, a través de la Oficina Virtual de Atención Ciudadana (OVAC), a la que se puede acceder desde la página web del Consell de Formentera.

*6 de mayo de 2022
Área de Comunicación
Consell de Formentera*

